

## IV. Administración de Justicia

### JUEGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta Ciudad y por sustitución reglamentaria del número dos de la misma.

Hace saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de apremio que a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en representación de «El Motor Nacional, S. A.», se sigue contra don Manuel López Corral y otro, se saca a pública subasta por término de veinte días la siguiente:

Una suerte de tierra de secano en término de Bayarcal llamado «Rosa de los Ríos», de cabida según certificación del Catastro siete hectáreas setenta y nueve áreas cinco centiáreas, que fertiliza tres fanegas de su extensión, con agua que nacen dentro de la finca, y cinco fanegas son de riego eventual, de Acequia Real; se encuentra situada en el pago de las Rosas, y linda: Norte, la acequia, herederos de Antonio Gil al Este; Sur, hermanos Ruasca, y Oeste, el barranco. Tienen algunas encinas y chaparros. Inscrita al tomo 1.032 del archivo, libro 16 del Ayuntamiento de Bayarcal, folio 69, finca número 1.218, inscripción primera.

El valor asignado es el de quinientas mil pesetas, que servirá de tipo para el remate, el cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre próximo, y hora de las doce, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor fijado como tipo para la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo además conformarse los licitadores con lo que resulta de los autos y de las certificaciones del Registro, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Almería, 24 de agosto de 1970.—El Secretario.—9.856-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Vila Arola y doña Carmen Fassier Mar, representados por el Procurador don Ramón Barbany, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Agustín Bartolomé Capella, se anuncia por medio del presente edicto que el día 3 de noviembre próximo y hora de las once tendrá lugar en la

sala audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso, edificio de los Juzgados, entrada por el paseo Pujadas, la venta en primera pública subasta de la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

Urbana.—Casa en construcción sita en Sabadell, barriada de la Cruz de Barberá, con frente a paseo de los Almogávaras, señalada con el número 20, antes camino que conduce al molino del Gall. Consta de sótanos y planta baja, que forman un solo local comercial de 482,14 metros cuadrados en junto, y pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, séptimo y octavo, con tres viviendas por planta y una superficie de 176,30 metros cuadrados, también por planta, o sea, en total, un local comercial y veinticuatro viviendas, lo que representa una total superficie construida de 1.892,54 metros cuadrados. Se halla cubierta de terrazo y levantada sobre un solar de extensión superficial 346 metros 15 decímetros cuadrados, o sea 9.162 palmos y 80 décimos, totalmente edificados, excepto los patios reglamentarios; lindante, en junto, por su frente, con paseo de los Almogávaras, antes camino que conduce al molino del Gall; por la derecha entrando, con terreno establecido a don Juan Nabarro; por la izquierda, con el de don Domingo Fatjó o sus sucesores, y por el fondo, con finca de doña Jacoba Astasio.

Consta inscrita con rango de primera hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo mil trescientos ocho (1.308), libro veinticuatro de Sabadell, sección tercera, folio 32, finca número mil cuatrocientos veintiocho (1.428), inscripción cuarta.

Se previene a los licitadores que deberán justificar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que servirá de tipo a esta primera subasta el fijado a tal finca en la escritura de hipoteca, que es el de dos millones de pesetas, sin que se admita postura que no cubra el indicado tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 22 de agosto de 1970.—El Secretario. P. H., Francisco Doménech.—3.194-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta ciudad, en providencia del día 17 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ramón Barbany Pons, a nombre y representación de don Bartolomé Vives Oliver, contra doña Josefina Rouge Turo, por el presente se anun-

cia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa de un solar escaso, compuesta de bajos, piso, con un pequeño patio detrás, sita en la calle de San Cugat, de Sabadell, señalada con el número 118, cuya medida superficial no consta. Lindante: a su frente, Sur, con la expresada calle de San Cugat; a la derecha, saliendo Oeste, con patio y casa de don Félix Rimbals, parte con Mercedes Joanico y parte con Jacinto Berenguer, antes Juan Villa; a la izquierda, Este, con casa y patio de don José Moix Estrader, y al fondo, Norte, con el huerto de Pedro Parich, hoy el propio José Moix Estrader.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, folio 52, tomo 411 del archivo, libro 193, finca número 167, inscripción 21.

Valorada dicha finca escriturariamente en quinientas cincuenta mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 30 de octubre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el número 1 del Salón de Víctor Pradera, piso tercero, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta Provincia) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 21 de septiembre de 1970.—El Secretario, Ricardo Gómez.—3.195-3.

#### JEREZ DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía que bajo el número 26 del corriente año se sigue a instancia del Procurador don José Luis Pérez-Montes y González, en representación del vecino de Salvaleón don José Sánchez Cambero, contra doña María Cáceres de la Cruz y otros, sobre reclamación de 99.918 pesetas, por medio de la presente cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se emplaza al demandado don Juan Mangas Gago, mayor de edad, cuyo domicilio y residencia se desconoce por haberse au-

sentado hace bastante tiempo de Salvaleón, para que dentro del término de nueve días hábiles, siguientes a esta publicación, comparezca en dicho juicio, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, se dará por contestada la demanda en cuanto a él y seguirá el pleito su curso, notificándosele en los estrados del Juzgado las demás resoluciones que se dicten.

Dada en Jerez de los Caballeros a veintuno de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—9.772-C.

#### LA BISBAL

Don Miguel Pérez Capella, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don José Angel Saris Serradell, en nombre y representación de don Enrique Palagós Moner, vecino de San Feliu de Guixols, se tramita procedimiento sumario hipotecario respecto a la finca propiedad de doña Rosario Casas Pujol, vecina de San Feliu de Guixols, cuya finca es la siguiente:

Toda aquella pieza de tierra de pan llevar y cepas plantadas en su mayor parte de una pequeña parte de bosque, monte bajo, de superficie cinco vesanas, poco más o menos, iguales a 109 áreas 37 centiáreas, sita en el término de San Feliu de Guixols y paraje Vilartagas, lindante: a Oriente, con Antonia Pou; a Mediodía, con la misma Pou y con Juan Bidouce, hoy Catalina Vila; a Poniente, con dicho señor Bidouce, hoy también Catalina Vila, y por Norte, con el camino que conduce al territorio de San Pol.

Sobre dicha finca hay construido un almacén, compuesto de planta baja y piso, de una sola nave, cada una de ellas y con una superficie edificada de quinientos cincuenta metros cuadrados cada planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 566 del Archivo, libro 52 del Ayuntamiento de San Feliu de Guixols, folio 156, finca número 1.345, inscripción séptima.

A instancia del acreedor se mandó, en proveído de esta fecha, sacar a subasta por segunda vez, la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día diez de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de un millón de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar previamente los postores sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y de Derechos Reales, a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bisbal a dos de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Pérez Capella.—El Secretario.—9.812-C.

#### LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de

herederos abintestato de don José Ramos Páramo, de ochenta y dos años de edad, soltero, hijo de José y Matilde, natural de Meilid y fallecido en La Coruña el día 28 de marzo de 1970, sin ascendencia ni descendencia, reclamando la herencia su hermana de doble vínculo doña María Dolores de la Estrella Ramos Páramo.

Por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de don José Ramos Páramo para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parares el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Coruña a 22 de septiembre de 1970.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—3.168-3.

#### LAREDO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, en providencia dictada en el juicio de menor cuantía número 44 de 1970 (cuantía, pesetas 119.392), sobre reclamación de dicha cantidad, promovido por la «Sociedad mercantil Almacenes Perojo, S. A.», con domicilio social en Solares, representada por el Procurador señor Pando Incera, contra don Robert Watel, cuyo segundo apellido se desconoce, así como su profesión y estado civil, el cual es mayor de edad, y últimamente, en el verano, ha residido en la residencia La Perla, F-9ª, de Laredo, habiendo manifestado el portero que se ha ido a Francia, desconociéndose su actual domicilio, por lo que por medio de la presente se le emplaza para que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación de la presente cédula comparezca en dicho juicio con Procurador que le represente, para que, una vez comparecido y en el plazo de seis días conteste a la demanda, para lo cual le serán entregadas las copias de dicha demanda y documentos, haciéndosele el apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y declarará en rebeldía.

Y para dicho emplazamiento expido y firmo la presente en Laredo a diez de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario accidental.—9.754-C.

#### MADRID

En virtud de auto dictado por el ilustrísimo señor don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid, en procedimiento promovido por don Pablo Castellano Cardallia-guet, como Apoderado de doña Virgilia y don Francisco Cañadas García, se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de la Entidad «Torca, S. A.», de acuerdo al siguiente orden del día:

1. Cumplimiento por el Administrador único de todas y cada una de sus obligaciones. Resolución que proceda.
2. Examen conjunto del libro de actas de la Sociedad.
3. Información a los accionistas sobre balance, Memoria e inventario de los ejercicios económicos de los años 1964 a 1969, ambos inclusive.
4. Examen de los informes de los censores de cuentas con respecto a los ejercicios económicos citados.
5. Si procede, ejercicio de acción de responsabilidad, bien por la Sociedad o por los accionistas que así lo deseen.

Para la celebración de dicha Junta general extraordinaria se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de «Torca, Sociedad Anónima», calle de Padilla, número 88, de Madrid, en única convocatoria, siendo presidida por quien estatutariamente deba hacerlo, así como también estatutariamente será designado Secretario.

En su virtud, se convoca por medio del presente a los señores accionistas de «Tor-

ca, Sociedad Anónima», para la Junta general extraordinaria referida.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1970.—El Secretario.—3.193-3.

#### PONTEVEDRA

Don Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Pontevedra, por prórroga de jurisdicción.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 143 de 1970, se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia de don Estás González Barros, hijo de Erundino y de Regina, natural de Bemil (Caldas de Reyes), siendo su última residencia en dicha localidad, de donde se ausentó para la República Argentina, cuyo expediente promovió su esposa, doña María Dionisia Crespo Formoso.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a siete de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Ovidio Chamosa Sarandeses.—El Secretario.—9.815-C. 1.ª 5-10-1970

#### ZARAGOZA

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Zaragoza.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado al número 10 de 1970, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Enrique Prats Verdú, doña Teresa Gavín Rabinad y don Ricardo Saura Simó, se saca a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración y término de veinte días, la finca hipotecada y en los mismos términos y condiciones expuestos en el edicto de 10 de abril de 1970, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1970 (páginas 6474-75), en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 89, de 20 de abril de 1970, número 2.248, y periódico «Heraldo de Aragón», de Zaragoza, de 15 de abril de 1970.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de noviembre próximo, a las once horas.

Dado en Zaragoza a veintuno de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Esteban Rodríguez Pesquera.—El Secretario.—9.829-C.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### VALENCIA

Por el presente se cita al denunciado Manuel Montañana Cuenca, nacido en esta capital el 24 de agosto de 1924, casado, ebanista, hijo de Manuel y de Milagros, que tuvo su último domicilio en la calle Particular, número 5, quinta, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce treinta, comparezca por ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 5 de Valencia, sito en la calle Samuel Ros, número 20, bajo, al objeto de asistir al acto de la celebración del juicio verbal de faltas que se tramita con el número 654-70, sobre malos tratos, a denuncia de Remedios Torres Apad, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intenta valerse, y que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, se expide el presente en Valencia a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—El Juez municipal.—5.207-E.